



## **PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING**

### **I. DEBER Y VALORES**

<b>DEBER</b>	<b>VALORES ASOCIADOS AL DEBER</b>	<b>TIPO DE FALTA</b>
Comportamiento respetuoso	Respeto	GRAVE
	Responsabilidad	

### **II. BULLYING O ACOSO ESCOLAR**

Definición:

Es una manifestación de violencia, en la que un estudiante es agredido y se convierten en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial, es decir directo; o no presencial, es decir indirecto, mediante el uso de medios tecnológicos como celulares y/o redes sociales, entre otros. El bullying posee tres características, que lo diferencian de otras expresiones de violencia: se produce entre pares, existe asimetría de poder entre los involucrados existiendo abuso de poder e imposición de criterios de los demás; además se produce de manera sostenida en el tiempo, es decir se repite durante un periodo indefinido. (Mineduc, 2011, Prevención del bullying en la comunidad educativa)



Entre otras, son faltas en éste ámbito:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender un estudiante a otro, en forma reiterativa.
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante de forma reiterativa.
3. Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, en forma reiterativa.
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante, en forma reiterativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
5. Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia, de forma reiterativa.
6. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante, en forma reiterativa a través de chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de bullying.
8. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

### **III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Primer paso: Detección de la falta.



## **Colegio La Fuente Los Ángeles**

*“Autenticidad, compromiso y liderazgo”*

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl)

2. Miembro de la comunidad educativa que detecte la falta, deberá informar a Inspectoría General, Profesor(a) jefe y Encargado(a) de Convivencia.
3. Aplicación de pauta indicadores de urgencia<sup>1</sup>, por parte de Encargado(a) de convivencia, Profesor(a) Jefe y/o Inspectoría General.
4. Pasos a seguir: Comunicación y Evaluación preliminar de la situación.
5. Inspectoría General deberá informar a las autoridades técnicas directivas, Consejo escolar y Consejo de profesores sobre la situación ocurrida.
6. Inspectoría General, Encargado(a) de convivencia y Profesor(a) Jefe deberán entrevistar por separado a los involucrados.
7. Director debe realizar denuncia en Carabineros de Chile, PDI, SENAME, entre otros.
8. Inspectoría General, Encargado(a) de Convivencia y/o Profesor(a) Jefe, deberá registrar la falta en hoja de observaciones de los estudiantes constatando las versiones del hecho relatadas.
9. Profesor(a) Jefe deberá acordar fecha para entrevista con apoderados.
10. Profesor(a) Jefe deberá informar a los apoderados(as) por escrito sobre el hecho acontecido y citar para entrevista.
11. Profesor(a) Jefe y Encargado(a) de Convivencia se entrevistarán con apoderados, para informar sobre la situación, procedimiento a seguir y solicitar su colaboración con las medidas que se implementen.
12. Autoridades técnicas directivas, valoran la situación y resuelven en primera instancia.
13. Autoridades técnicas directivas, comunican resolución a Consejo Escolar y Consejo de Profesores.



**Colegio La Fuente Los Ángeles**  
“Autenticidad, compromiso y liderazgo”  
43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl)

14. Encargado(a) de convivencia y Profesor(a) Jefe comunican a los estudiantes involucrados y sus apoderados(as) la decisión tomada, la que puede ameritar Condicionalidad e incluso Cancelación de matrícula según Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

## **IV PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS**

### **1. INTENCIÓN FORMATIVA**

El comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa, debe estar regido por el respeto y por ello deben quedar excluidas las conductas que atenten contra la dignidad del ser humano y que se aparten del trato cristiano que siempre hay que brindarle a otros. El trato cortés no puede estar limitado a la relación – profesor(a) estudiante - que se produce en el momento de la clase; debe ser una práctica permanente expresada en todo momento y lugar, hacia todo tipo de personas, dentro y fuera de la institución. El abordaje de las situaciones de bullying debe abordarse desde un enfoque sistémico, considerando a todos los miembros de la comunidad educativa, incorporando procedimientos preventivos, formativos y redentores.

### **2. TIPO DE FALTA: GRAVE**

Concepto de **Falta Grave**: “...son aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de un integrante de la comunidad educativa (entre pares y entre alumno y adulto), de manera sostenida en el tiempo. Así también, conductas tipificadas como delito y comportamientos que infrinjan principios fundamentales del Colegio La Fuente.



### 3. PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS

#### Fase 1. Detección de la falta

- a) El miembro de la unidad educativa que observe el hecho, o el mismo afectado, comunica oralmente al Profesor(a) Jefe, Encargado(a) de Convivencia o a Inspectoría General.
- b) Encargado de convivencia y/o Orientador (a) acogen a estudiante agredido lo trasladan a oficina, donde pueda estar tranquilo(a) o le prestan la ayuda médica necesaria (ver protocolo accidentes).
- c) Inspectoría General, comunica situación al Director(a).

#### Fase 2. Evaluación preliminar

- a) Aplicación de la pauta de indicadores de urgencia, por parte de Encargado de convivencia, Inspectoría General y/o Profesor(a) Jefe.
- b) El Profesor(a) Jefe, Encargado (a) de Convivencia y/o Inspectoría General conversan los estudiantes involucrados, por separado e indagan sobre las causas y reiteración del hecho considerado falta muy grave.
- c) El Profesor(a) Jefe, Encargado(a) de Convivencia o Inspectoría General registra el hecho en el libro de clases y en hoja de observaciones del estudiante.
- d) Director(a) realiza denuncia e informa en Carabineros de Chile, PDI o Sename, explicitando que se trata de una situación reiterativa.

#### Fase 3: Comunicación y entrevistas con apoderados

- a) Profesor(a) Jefe, coordina horario de entrevista y cita a apoderados de los estudiantes involucrados, por separado, a través de comunicación en libreta de comunicaciones.
- b) Si apoderado no asiste a la entrevista, Inspectoría enviará carta certificada, reiterando la citación.



## Colegio La Fuente Los Ángeles

*“Autenticidad, compromiso y liderazgo”*

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl)

- c) Encargado(a) de convivencia y Profesor(a) Jefe, se entrevistan con apoderados, del estudiante causante del daño y del estudiante dañado, por separado informando sobre el hecho ocurrido, el carácter grave de su reiteración, el procedimiento a seguir y consecuencias, solicitando su apoyo en las medidas que se implementarán. Deberá sugerir el inicio de tratamiento con especialista, según sea el caso.
- d) Encargado(a) de convivencia o Profesor(a) Jefe registra puntos tratados de manera objetiva en hoja de observaciones de estudiante.
- e) Inspectoría General y/o Encargado de convivencia, comunica a autoridades técnicas directivas.
- f) Las autoridades directivas técnicas deberán informar al Consejo Escolar y Consejo de Profesores, la situación ocurrida explicitando su carácter reiterativo.

### Fase 4. Determinación de las medidas formativas

- 1. Autoridades directivas técnicas y Consejo Escolar, analizan la información recogida y valoran la situación, teniendo en cuenta su carácter reiterativo. Para ello, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos, la edad y las características personales, familiares o sociales de los estudiantes involucrados.

#### Determinación de:

- a) medidas formativas de apoyo al estudiante causante
- b) medidas de apoyo, seguridad y recuperación al estudiante dañado,
- c) medidas preventivas e informativas para la comunidad educativa por parte de Consejo Escolar, Profesor(a) Jefe, Inspectoría General y Orientador(a)
- d) Comunicación de las medidas formativas y de apoyo para los estudiantes involucrados, al Consejo de Profesores y a los respectivos apoderados por parte del Encargado(a) de Convivencia, Profesor(a) Jefe y / o Inspectoría General.

### Fase 5. Trabajo de apoyo a estudiantes

- 1. Elaboración de un plan de acción común de apoyo a los estudiantes con medidas redentoras y formativas por parte del Orientador(a), Encargado(a) de Convivencia, Profesor(a) Jefe.



2. Las medidas formativas deben orientarse a ayudar al estudiante causante del daño reconocer la falta y sus razones, haciendo hincapié en su carácter reiterativo a través de diversas técnicas basadas en un diálogo constructivo, resolución pacífica de conflictos. Si fuese pertinente, orientarlo a que voluntariamente decida disculparse y/o compensar con una acción concreta a la persona dañada o al objeto dañado. Así también, derivar a los especialistas que corresponda y otorgar las facilidades para coordinar sus labores académicas con las responsabilidades legales que deba asumir.
3. Las medidas de seguridad y de apoyo al estudiante afectado deben estar orientadas a protegerlo y darle seguridad , algunas medidas pueden ser el incremento de las medidas de vigilancia: vigilancia específica del estudiante agresor, reorganización de los horarios del profesorado para la atención específica del estudiante afectado, intervención de mediadores, colaboración de compañeros, previamente formados para acompañar a la víctima, sobre todo en momentos de mayor riesgo (entradas, salidas, pasillos) solicitud colaboración familiar, cambio de grupo (temporal o definitivo), entre otros. Así también, aplicación de estrategias específicas de desarrollo emocional, habilidades sociales y ayuda personal. Asimismo derivar a los especialistas que corresponda.
4. Elaboración de una bitácora que registre los procedimientos y evolución del caso por parte del Encargado(a) de Convivencia y/u Orientador(a).
5. Monitoreo del proceso por parte del Encargado(a) de Convivencia, Orientador(a), Inspectoría General, Profesor(a) Jefe .

#### Fase 6. Informe Final

1. Elaboración de un informe final con los resultados del procedimiento de aplicación de las medidas formativas de apoyo a los estudiante por parte del Encargado(a) de Convivencia.



## **Colegio La Fuente Los Ángeles**

*“Autenticidad, compromiso y liderazgo”*

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl)

2. Entrega de informe final a las autoridades directivas técnicas, al Consejo de Profesores, al Profesor(a) Jefe y a las autoridades que puedan solicitarlo (Carabineros, PDI, Mineduc, Sename) por parte del Encargado(a) de Convivencia.
3. Las autoridades directivas y Profesor(a) Jefe resuelven la situación final de estudiante afectado y de estudiante causante, si el hecho lo ameritase podría ocasionar para este último su Condicionalidad y comunican al Encargado(a) de Convivencia.

### Fase 7: Cierre de Protocolo

1. El Encargado(a) de Convivencia comunica el resultado final del procedimiento formativo al Consejo de Profesores y Consejo Escolar.
2. El Profesor(a) Jefe y/o Encargado(a) de Convivencia comunica el resultado final del procedimiento formativo a los apoderados y estudiantes involucrados.
3. El Profesor(a) Jefe archiva informe final y resolución final, si existiese, en carpeta de antecedentes del estudiante.